



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0521**) 19 JUL. 2022

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017 y artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0137 del 09 de abril de 2021, la servidora pública **ROCÍO MACARENA OCAMPO LILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.056.626 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 12 de abril de 2021, según acta de posesión No. 017 de la misma fecha.

Que mediante la comunicación con radicado No. 2022ER0081229 del 06 de julio de 2022, la servidora **ROCÍO MACARENA OCAMPO LILLO**, presentó renuncia al cargo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación, a partir del 06 de agosto de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la servidora ROCÍO MACARENA OCAMPO LILLO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir del 06 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la servidora **ROCÍO MACARENA OCAMPO LILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.056.626 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a la señora ROCÍO MACARENA OCAMPO LILLO a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 JUL. 2022**



SUSANA CORREA BORRERO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General
Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos – Secretaria General